

## ARMAS CONVENCIONALES

En un artículo titulado « Conventional wapons: a revived issue », publicado en la revista *Instant Research on Peace and Violence*, editada por el « Tampere Peace Research Institute » (Helsinki, núm. 1-2/1976, págs. 29-38), el señor Pertti Joenniemi estudia las principales categorías de armas que fueron objeto de examen en las Conferencias de expertos gubernamentales de Lucerna (1974) y de Lugano (1976) <sup>1</sup>.

En el comienzo de su artículo, destaca el autor que una de las principales características de las deliberaciones intergubernamentales de la posguerra acerca de las armas es que tales deliberaciones se han centrado, casi exclusivamente, en lo referente a las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva que, afortunadamente, no han sido empleadas corrientemente, mientras que se ha hablado muy poco de las nuevas armas « convencionales », que se han utilizado con mucha frecuencia. De esta comprobación se deduce claramente la necesidad de los actuales debates con miras a la limitación o a la prohibición del empleo de armas « convencionales », más o menos recientes, que causan sufrimientos excesivamente crueles o tienen efectos indiscriminados.

Se examinan las siguientes categorías

1. *Las armas incendiarias.* — Hay muchísimos tipos de armas incendiarias cuyas composición química, forma (obuses, cohetes, lanzallamas, bombas, granadas, etc.), características operacionales finalidad y consecuencias (aparte de las quemaduras que producen, muchas armas incendiarias tienen efectos asfixiantes o tóxicos) pueden ser muy diferentes; han sido empleadas con mucha frecuencia tras la segunda guerra mundial (al parecer, 25 países han utilizado bombas de napalm).

---

<sup>1</sup> La prohibición de tales armas o la restricción de su empleo siguen siendo temas de las deliberaciones en la Conferencia Diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, cuyo último período de sesiones tendrá lugar la primavera de 1977.

Recordando estos datos, el autor pone de relieve los considerables efectos que generalmente tienen las armas incendiarias para la población civil y, en particular, por lo que respecta a los sufrimientos y a las grandes dificultades de readaptación que originan en quienes esas mismas armas no hayan matado inmediatamente (cáncer de piel, daños en los órganos internos, personas desfiguradas...).

2. *Los proyectiles de pequeño calibre.* — Se trata de proyectiles cuyo calibre (5,56 - 4,6 - 4,32) es muy inferior al corrientemente utilizado hasta el presente de 7,62 mm, y que, en especial por su gran velocidad y su efecto de volteo al llegar al blanco, causan, en general, daños mucho más graves en los tejidos que los antiguos proyectiles y, por consiguiente, hacen que sean más crueles los sufrimientos, y que aumente el índice de mortandad. Hay ya no pocos fusiles que se cargan con proyectiles de pequeño calibre, pero todavía no se ha efectuado su introducción masiva para equipar a los ejércitos.

Aunque los criterios, según los cuales debería justificarse una prohibición de tales proyectiles, resulten de difícil formulación, insiste el autor sobre la necesidad de limitar el poder vulnerante de los proyectiles de pequeño calibre empleados por los modernos ejércitos.

3. *Las armas de explosión y de fragmentación.* — Tras haber estudiado las características de las principales armas de explosión y de fragmentación, el autor destaca la imprecisión de las mismas; no pueden disparar, con exactitud, a un blanco bien delimitado. Recuerda un cálculo, según el cual del 50 al 60% de las heridas de guerra causadas en los conflictos « convencionales » modernos se han debido a armas explosivas de metralla, y pone de relieve que, aunque no todo el mundo esté de acuerdo sobre el particular, estas armas infligen más muertes y heridas más complicadas que las otras armas convencionales (en especial, porque hay, a menudo, numerosos fragmentos en el cuerpo).

4. *Armas de acción retardada.* — Las más corrientes son las minas terrestres, que pueden esparcirse desde el suelo, pero que también pueden diseminarse desde el aire; evidentemente, no con gran precisión. Algunas de estas armas son para dañar el material (en particular, los vehículos blindados), pero otras tienen como finalidad primordial alcanzar a personas, causando heridas principalmente en la parte inferior del cuerpo, hasta el abdomen.

Se consideraba, generalmente, que las minas eran armas defensivas pero, al parecer, algunos las emplean también para apoyar operaciones en las zonas todavía no controladas. El autor piensa que, si se confirmase

esta tendencia, resultaría tanto más importante conseguir concertar un acuerdo en el que se reglamente el empleo de minas y de campos de minas.

Hablando, a continuación, de las deliberaciones que han tenido lugar acerca de la posible evolución por lo que respecta al armamento (guerra « electrónica », armas de láser, dispositivos de micro-ondas, de infra-sonidos, de destellos luminosos, métodos diversos de guerra contra el medio ambiente, etc.), el autor concluye puntualizando que, si bien resulta ser un hecho positivo que los gobiernos se preocupen por la evolución tecnológica del armamento y sea ya éste un tema de deliberaciones entre los mismos, se requiere también un nuevo enfoque de estas cuestiones. A su juicio, ello no sólo para preservar los recursos considerables invertidos para desarrollar y fabricar costosas armas antipersonal de gran calidad tecnológica sino, sobre todo, para reducir el grado de sufrimiento y de destrucción que su empleo ocasiona.

Y. S.